

## DECRETO DE ALCALDIA 673/2016

**DON MANUEL TORRES ESTORELL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MORAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL),**

VISTO el expediente tramitado para modificar créditos por generación por importe de 45.000, concretados en una subvención concedida mediante Resoluciones de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para **Plan Garantía +55.**, los cuales pueden generar crédito y suponen una modificación dentro del Presupuesto ordinario de esta Corporación,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90; las Bases de Ejecución del citado presupuesto, y el informe del Sr. Interventor de esta misma fecha.

Dado que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que consiste en una subvención específica, existiendo una evidente vinculación con el gasto a generar, cuya finalidad marcada por la propia entidad concedente, es la de financiar gastos de realización de programas

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS				
Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Previsión anterior	Modificación	Previsión total
1.450.50	2016.3.PLN55.1	0	45.000	45.0000

ESTADO DE GASTOS				
Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Previsión anterior	Modificación	Previsión total
1.241.131.00	2016.3.PLN55.1	0	45.000	45.0000

El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la Contabilidad Municipal los apuntes derivados de las modificaciones presupuestarias a que se refiere el mismo.

Dado en Moral de Calatrava, a 20 de octubre de 2016

Ante mí  
LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo. Virginia De Nova Pozo

Fdo. Manuel Torres Estornell